



SC4135-1



PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E.

2022

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

**GERENTE GENERAL DE LA BENEFICENCIA DEL VALLE
DEL CAUCA E.I.C.E.**

RUBÉN FELIPE GONZALO LAGAREJO RIVAS

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MÓNICA DÍAZ PAZ

**COORDINADORA DEL PROGRAMA DE BIENESTAR
SOCIAL**

PROFESIONAL ESPECIALIZADA

MATILDE PAREDES MUÑOZ

PLAN ANUAL DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2022 BIENESTAR SOCIAL

1. INTRODUCCION

Con las Políticas de Modernización del Estado, que buscan generar un cambio en el Fortalecimiento Institucional y de Modernización de la Administración Pública mediante la implementación de una Nueva Política de Talento Humano Estatal, La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., como Entidad Estatal está encaminada en ofrecer a sus servidores públicos un Plan de Bienestar Social que propenda por el desarrollo armónico e integral de todos sus colaboradores y el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia.

Con el Plan de Bienestar Social enmarcado en la Ley No. 909 de 2004 y reglamentado en el Decreto Ley No.1567 de 1998 y Decreto No.1227 de 2005, El Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Ley 1857 de 2017, la Convención Colectiva de Trabajo de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. 2005-2007, el Reglamento Interno de Trabajo, la Resolución No. 634 del 28 de diciembre de 2017, se persigue “mejorar el nivel de vida del servidor público y de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora”.¹

Al elevar el nivel de vida del servidor público, mediante la satisfacción de sus necesidades individuales, se espera que éste alcance un grado de motivación que se traduzca en mayor esfuerzo y mejor desempeño laboral en pro de una productividad institucional que responda a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos que requieren de los servicios que presta La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

¹ Plan Nacional de Formación y Capacitación de Empleados Públicos – Para el Desarrollo de Competencias. DAFP – ESAP. Colombia.

Siguiendo con las Directrices Estatales el Plan de Bienestar Social de La Beneficencia del Valle se cimenta en los tres conceptos que Manfred Max-Neef expuso en su teoría del Desarrollo a Escala Humana “Necesidades (Cualidades esenciales relacionadas con la evolución), Satisfactores (formas de ser, hacer, tener y estar relacionadas con estructuras) y Bienes Económicos (objetos que se relacionan con coyunturas)”. Solo nos compete enunciarlos y no ahondar en su ilustración y entendimiento, ya que con la ejecución del presente Plan de Bienestar se hará más práctica su comprensión.

El Programa de Bienestar de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, pretende propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de sus servidores públicos lo mismo que la eficacia, la eficiencia, la efectividad y la productividad en su desempeño, entendiendo que para ello deberá capacitarse, formarse y participar de las actividades que propende y ofrece la Entidad, entre ellas las actividades lúdicas y recreación.

2. NUESTRA ENTIDAD

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. nació mediante ordenanza No.24 del 22 de abril de 1931 y se estableció a partir del 1 de junio del mismo año como Lotería del Departamento del Valle del Cauca y se nombro como gerente administrador al señor Gustavo **Lotero** Cruz. Su primer plan de premios estuvo conformado por un mayor de \$5.000, tres (3) secos de \$250, \$150 y \$80 y aproximaciones por valor de \$4.120, con una emisión inicial de 10.000 billetes de cuatro (4) cifras sin serie, billetes de cinco (5) fracciones cada uno con precio al publico de \$1.50 el billete y 0.30 la fracción (quinto)

El día miércoles 14 de septiembre de 1931, en la plaza de Caicedo de Santiago de Cali, se realizo en primer sorteo y el ganador del premio mayor fue el señor Celiano Rojas quien acertó el numero 5978.

El 31 de diciembre de 1955 mediante la ordenanza No.28, el Consejo Administrativo del Valle del Cauca (hoy Asamblea Departamental), crea la Junta de la Beneficencia del Valle del Cauca, otorgándole autonomía administrativa para atender la dirección y organización de las instituciones de asistencia pública que funcionaban en el Departamento del Valle, mediante auxilios oficiales. El 23 de mayo de 1956 el Ministerio de Salud Publica le concedió personería jurídica y empezó a operar el 6 de julio de 1956 con una Junta Directiva conformada por cinco (5) miembros principales y sus suplentes, y en enero 9 de 1957 recibió el



Beneficencia del Valle



SC4135-1



traspaso de todos los bienes de la Lotería del Valle.

Posteriormente, el 7 de junio de 2001 por ordenanza No.117, el establecimiento Público del Orden Departamental Beneficencia del Valle del Cauca, se transformo en Empresa Industrial y Comercial de Estado, del mismo orden.

3. NUESTRA MISIÓN

Generar y transferir recursos económicos mediante la explotación efectiva del monopolio de juego de suerte y azar y sus activos, dentro de un ambiente de armonía, compromiso y alto desempeño de su talento humano, promoviendo salud y vida a los Vallecaucanos.

4. NUESTRA VISIÓN

La Beneficencia del Valle del Cauca, Empresa Industrial y Comercial del Estado, será la entidad líder a nivel nacional en la generación de recursos para la salud, reconocida por su alto nivel de competitividad en el mercado, que atiende con productividad y calidad en el desempeño institucional.

5. POLÍTICA DE CALIDAD

Generamos confianza a nuestros clientes, para incrementar los recursos transferidos a la salud, mediante la ejecución transparente de nuestros procesos, evaluados continuamente bajo principios de calidad y efectividad, realizados por personal capacitado.

6. NUESTRO CÓDIGO DE INTEGRIDAD

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso
- Diligencia
- Justicia
- Solidaridad
- Lealtad

7. OBJETIVOS DE CALIDAD

- Explotar eficientemente el monopolio de juegos de suerte y azar para incrementar los recursos transferidos a la salud.
- Contribuir en forma eficiente mediante el desarrollo del objeto social al cumplimiento de los fines del estado (Departamento).



SC4135-1



- Mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de " Calidad en la Organización.
- Lograr satisfacer las expectativas de nuestros clientes dentro del marco jurídico que rige la organización.
- Mejorar y mantener la competencia del talento humano en la organización.

8. ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Una Junta Directiva, integrada por cinco (5) miembros; el Gobernador del Valle del Cauca o su delegado, el Secretario de Salud Departamental o su delegado, el Secretario de Despacho que señale el Gobernador o su delegado y dos (2) miembros particulares, con sus respectivos suplentes, designados por el señor Gobernador del Departamento del Valle del Cauca.

Un Gerente General, quien es el representante legal de la entidad nombrado por el Gobernador del Departamento y seis (6) directores, responsables de cada una de las aéreas y procesos que hacen parte de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., se encuentra organizada con las siguientes las áreas de: Gerencia, Administrativa, Financiera, Jurídica, Comercial, de Control Interno e Informática.

Enfoque por Procesos: La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E, para cumplir con el objeto misional ha estructurado su organización administrativa en 16 procesos, repartidos en dos (2) **Estratégicos**, seis (6) **Misionales**, seis (6) de **Apoyo y asesoría** y dos (2) de **seguimiento y mejoramiento continuo**

9. OBJETO DEL PLAN ANUAL DE BIENESTAR

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un programa de Bienestar en La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. obedecen a necesidades de tipo Social y Legal.

Social porque el bienestar del ser humano se basa en buscar el equilibrio en todas sus dimensiones, toda persona debe mantener una buena y estrecha relación con su entorno familiar, social y laboral para elevar los niveles de eficacia, eficiencia, efectividad, compromiso y pertenencia con su labor diaria. Por lo tanto, toda política de bienestar social en una Entidad debe estar encaminada a dar respuesta a las



Beneficencia del Valle



SC4135-1



necesidades de la institución como apoyo al cumplimiento de la Misión y la Visión de la Entidad, pero también dar respuesta al servidor público dentro del contexto laboral, familiar y social, propiciando un buen ambiente de trabajo y motivación para que asuma los retos de cambio organizacional, laboral, político y cultural haciendo partícipe al colaborador en la implementación de los planes y programas de la organización.

Teniendo como marco lo anterior, El Plan Anual de Bienestar Social en la BENEficiencia DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E., tiene como fundamento el reconocimiento del servidor público como un ser integral, sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, que requiere de la creatividad, actitud y recursividad para buscar respuesta a esas necesidades, de manera que se revierta en un mejor estar consigo mismo y su entorno y este se tendrá en cuenta en Plan Estratégico 2020 - 2023, y en el presente año de 2022 afianzando una cultura de alto rendimiento, compromiso institucional y mejora continua, pues involucra a la administración con la motivación que debe tener el funcionario como pilar fundamental e irremplazable para el logro de la Misión Institucional.

Una cultura organizacional positiva propicia mayor motivación, compromiso y lealtad, elementos determinantes para aumentar la productividad y mejorar los niveles de competitividad de la Empresa, da perspectivas a las actividades de Bienestar las cuales, deben estar encaminadas a reconocer el desempeño óptimo del los empleados públicos, trabajadores oficiales y contratistas, estos últimos que a pesar de no pertenecer a la planta de personal comparten día a día u ocasionalmente actividades y roles con la empresa, a satisfacer sus necesidades sociales, recreativas, culturales y psicológicas tanto a nivel individual, como laboral, social y familiar.

Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno laboral, familiar y social, contribuyendo al logro de su crecimiento en todas las áreas, haciéndolos partícipes junto a sus familias de una cultura verdadera, integral, de compromiso y sentido de pertenencia con la institución y la administración.

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., considera al Talento Humano de la Entidad, como eje central del desarrollo de la Misión y Visión de la misma, y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones laborales, el desarrollo de las

capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales y sociales, además del fomento de habilidades y destrezas, el reconocimiento a la labor que realizan los servidores públicos, engrandeciendo la Misión institucional ante la ciudadanía que espera el mejor servicio de nuestra Entidad.

Y legal porque el Decreto-Ley No.1567 del 5 de agosto de 1998 así lo dispone en su Capítulo II, PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, artículos No.18-19, Capítulo III, artículos 20-25 y adoptado en el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015: Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor público, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora.

Los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, deberán orientarse a:

1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.

Estrategias y actividades encaminadas a fortalecer el desarrollo de competencias personales y laborales, que puedan alinearse y generar valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la entidad; así como promover el aprendizaje personal de los servidores en programas de su interés.

10. JUSTIFICACIÓN

Se busca abarcar de manera eficiente y eficaz la satisfacción de las necesidades de la persona acorde con sus exigencias, en interacción permanente con su entorno social, cultural, laboral, familiar de los cuales espera contribución para el logro de su crecimiento personal. Todo lo anterior, contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando

un mejor ambiente laboral.

Se pretende con este plan dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional relacionadas con la obligación de las Entidades de diseñar planes de bienestar orientados a lograr la satisfacción del talento humano.

Nuestro Talento Humano es eje fundamental del desarrollo de la misión de la empresa y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el desarrollo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos,

11. OBJETIVO GENERAL

Generar y propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de los Servidores Públicos de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Beneficencia del Valle del Cauca.

Nuestro Plan de Bienestar Social, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus servidores, motivación y calidez humana en la prestación de los servicios al interior de la Entidad, y se refleje en el cumplimiento de la Misión Institucional, aumentando los niveles de satisfacción en la prestación de los servicios a nuestros clientes.

12. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que haga énfasis en la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir, a través de acciones participativas basadas en la promoción y la prevención, a la construcción de una mejor calidad de vida, en los aspectos educativo, recreativo, deportivo y cultural de los funcionarios y su grupo familiar.
- Minimizar los riesgos sicosociales que afecten a los servidores públicos de la Entidad
- Establecer en asocio con los servidores públicos los espacios de horario flexible garantizando el buen servicio y bienestar de él.
- Que los servidores públicos compartan con sus familias saludablemente y mantengan relaciones sanas para que esto sea un reflejo de bienestar en la

Entidad.

- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación de los servidores públicos de la Entidad, así como la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Programar actividades orientadas a mantener y mejorar la comunicación efectiva entre los servidores públicos y dependencias de la Entidad.
- Brindar una adecuada y provechosa utilización del tiempo libre.
- Estimular en todas las dependencias de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. y a todos los servidores públicos, la participación y consolidación del bienestar institucional, Individual y colectivo.
- Establecer herramientas metodológicas para el análisis, seguimiento y evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos

13. PLAN DE TRABAJO

Para promover una atención integral al servidor público de la Entidad y propiciar su desempeño productivo el programa de Bienestar Social está enmarcado dentro del área de calidad de vida.

Las áreas de intervención que se plasman en la Política de Bienestar Social, reúnen conceptos de integralidad, participación y adecuado uso de los recursos públicos.

Para el logro y éxito de la Política de Bienestar Social, que conlleve a resultados y niveles de satisfacción y desempeño cada vez más altos, que se vean reflejados en la calidad de la prestación de nuestros servicios tanto al interior de la entidad como hacia la comunidad.

Las áreas de trabajo son:

- Calidad de vida
- Recreativa y deportiva
- Recreación
- Reconocimiento y conmemoración de fechas especiales
- Clima Organizacional
- Promoción y Prevención en Salud de la mano con las tecnologías y trabajo en casa de manera voluntaria.

La calidad de vida se da a través de los incentivos, tocando los temas que atañen a cada servidor público, mejorando cada día las condiciones laborales, personales a través de las formaciones de crecimiento personal que son ofrecidas por la Entidad o por la Caja de Compensación Familiar, o por un tercero contratado por la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

La recreación es una herramienta fundamental en el aprendizaje social del servidor público, generando un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo que posibiliten el afianzamiento de valores institucionales y personales.

De igual manera, esta actividad ayuda a fortalecer el estado físico y mental de cada uno de los servidores públicos, generando comportamientos de integración, respeto, tolerancia hacia los demás y sentimientos de satisfacción en el entorno laboral y familiar.

Pretenden desarrollar aptitudes artísticas así como la formación pertinente en la cultura y el arte, facilitando su expresión y apreciación, la lectura .

Busca orientar el esparcimiento y la integración de los servidores públicos a través de la realización de convivencias fuera del lugar de trabajo en sitios campestres fuera de la ciudad o dentro de ella.

Procura proveer a los servidores públicos de una serie de conocimientos esenciales que les permita reaccionar de manera adecuada ante situaciones de riesgo grave, que ponga en peligro sus vidas.

Con la realización de actividades de tipo social, se pretende rescatar la historia, valores y creencias tanto a nivel individual como colectivo, ya que se comparte un mismo espacio, pero se interactúa con personas de diversas formas de pensar, sentir y ver el mundo que les rodea; siendo este espacio una oportunidad para intercambiar cultura, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

En La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., se propenderá por la conmemoración de fechas especiales que tengan reconocimiento a la labor de los servidores públicos y de sus familias como: Día de la Mujer, Día de la Madre, Día del Padre, Día de los Niños, Amor y Amistad, Cumpleaños de los servidores

públicos, horario flexible en casos específicos. se compensará en tiempo de labores, los días hábiles de la semana santa para que obtengan el beneficio del descanso de su mente y cuerpo.

14. OBJETIVOS DE LAS ÁREAS DE TRABAJO

Los objetivos de las áreas son los siguientes:

- 1) Lograr la participación en el desarrollo organizacional.
- 2) Realizar procesos que propicien la autonomía, participación, creatividad, sentido de pertenencia y satisfacción.
- 3) Sensibilizar a los Directivos sobre el compromiso hacia la calidad de vida laboral, equidad, respeto, solidaridad y tolerancia.
- 4) Uso adecuado de los recursos.
- 5) Excelentes relaciones interpersonales
- 6) Salud, Vida y Recreación
- 7) Desarrollo personal y profesional existiendo un equilibrio entre la vida y el trabajo
- 8) Beneficio del descanso de su mente y cuerpo

15. ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades que se determinaron realizar de acuerdo con las áreas a intervenir, los requerimientos de los servidores públicos de la Entidad, la Convención Colectiva y atendiendo los recursos asignados son las siguientes:

Para los trabajadores oficiales se les garantizará los acuerdos convencionales que constituyen una fuente de beneficios para todos, como el de lentes y monturas, salud, recreación entre otros, y las actividades convencionales de acuerdo al acta del Comité de Personal de fecha 25 de enero de 2022 y atemperándose al Acuerdo de Junta Directiva No. 16 del 27 de diciembre de 2021 Por medio del cual se desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. para la vigencia fiscal 2022, comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Para los empleados públicos y en general para la empresa las siguientes actividades.

- Actividades deportivas, recreativas y lúdicas.



Beneficencia del Valle



SC4135-1



- Celebración de la fiesta de los niños.
- Evaluación del clima organizacional dentro del segundo semestre y de su resultado programar actividades para fortalecer el mismo
- Actividades de integración grupal
- Conmemoración de días especiales: de la Madre, Cumpleaños de los servidores públicos.
- Plan de Capacitación.
- Plan de Salud Ocupacional- Sistema de Gestión de Seguridad y de Salud en el Trabajo 2022 SGSST.
- Seguros de vida y accidente.
- Estabilidad Laboral.
- Pagos oportunos de los salarios y prestaciones sociales
- Asesoría personalizada de los corredores de seguros en seguros generales
- A través de la caja de compensación se programarán actividades para los servidores públicos en los que puedan igualmente participar los contratistas, sin ningún costo de estos últimos para la empresa.
- Se realizarán actividades que propendan el bienestar del personal de la Entidad con la ARL.
- Compensar en tiempo de labores y por horas extendidas o días, los días hábiles de la semana santa para que obtengan el beneficio del descanso de su mente y cuerpo durante toda la semana.

Se realizarán adecuaciones en las instalaciones de la Entidad y puestos de trabajo, trabajo en casa, horarios flexibles para garantizar y prevenir enfermedades de tipo ocupacional, covid-19 y sus variantes.

El producto esperado, es contar con colaboradores o servidores públicos satisfechos al igual, que quienes apoyan a la gestión de la empresa a través de contratos de prestación de servicios.

Cumplimiento de las obligaciones convencionales.

16. PRESUPUESTO DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS. CRONOGRAMA Y VALOR

Capacitación	11.300.000
Aporte funerario trabajadores (se incluye pensionados)	7.350.000



Beneficencia del Valle



SC4135-1

BIENESTAR SOCIAL que incluye: Implementos deportivos y/o participación en deportes	24.786.411
Día de los niños de los hijos de los servidores públicos	*
Actividad de integración	*
Celebración navideña para niños de los servidores públicos	*
Implementación fortalecimiento y desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad	*
Aporte para trabajadores oficiales convención colectiva	23.226.668

Auxilio lentes y monturas	9.062.547
SGSST incluye: Examen médico de ingreso, periódico y de retiro. Actividades de la semana de la salud y bienestar	44.000.000

En el presupuesto para la vigencia fiscal 2022, se han incluido las partidas necesarias, para la ejecución de este plan de bienestar social.

El presupuesto estimado para implementación del Plan de Bienestar Social e Incentivos y Capacitaciones y el SGSST, son los descritos en el cuadro anterior

17. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del presente Plan de Bienestar Social son todos los servidores públicos de la planta de La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., compuesta por 27 servidores públicos, en estado de: 8 Empleados Públicos de Libre Nombramiento y Remoción y 19 Trabajadores Oficiales.

18. EJECUTOR

El ejecutor del presente trabajo es La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. a través de la Dirección Administrativa.

Proyectó: **MATILDE PAREDES MUÑOZ – Profesional Especializada.**

